

bles y varias mugeres distinguidas. Fueron entregados al fiscal del tribunal civil del Chatelet, que con dificultad logró salvarlos de mano del pueblo indignado. Varios fueron condenados á la hoguera; los demas, habiendo podido alargar la causa, recurrieron á los suizos y á los principes protestantes de Alemania para reclamar una mediacion, y el rey, que estaba entonces en guerra con España, consintió en suspender el rigor de los procedimientos por consideracion á aquellos principes. No tardó esta indulgencia en acrecentar la audacia de los sectarios. Al año siguiente se reunieron una muchedumbre de ellos en el paseo llamado Prado de los clérigos, y se pusieron á cantar los salmos traducidos en verso francés por Marot y Beza para uso de los calvinistas. La novedad del espectáculo atrajo asombrosa concurrencia, y se advirtió entre los sectarios al rey de Navarra Antonio de Borbon, á su esposa Juana de Albret y á muchos cortesanos jóvenes. Enojado Enrique II de tanta osadía, mandó perseguir á los promovedores de aquellas juntas, y publicó un edicto prohibiendo á los jueces mitigar la pena de muerte y confiscacion, decretada contra los que fuesen convictos de heregía. Los sectarios tuvieron que suspender las reuniones y cánticos; mas á l'vino, que estaba bien seguro en Ginebra y desde allí atizaba el fuego del fanatismo, escribió á Paris que era una vergonzosa cobardía interrumpir las alabanzas de Dios por las órdenes de un hombre. Ya habia escrito en igual sentido con motivo de las persecuciones de los valdenses.

En todas partes habia penetrado la heregía, y contaba muchos secuaces en la nobleza, en la magistratura y hasta en el clero, siendo particularmente sus valedores el almirante Coligny y su hermano Andelot, coronel general de la infantería. Este era ya sospechoso de mucho tiempo atras, cuando Granvelle, obispo de Arrás y ministro de Felipe II, en una entrevista que tuvo en Perona con el cardenal de Guisa para negociar la paz, le hizo presente que importaba igualmente á ambas coronas poner término á las discordias que fomentaban la heregía; que una porcion de señores franceses estaban inficionados de los nuevos errores; que Andelot en especial no se recataba ni tenia disimulo; que se le habia oido declamar contra la misa, y que todos los dias arrastraba á la impiedad muchos soldados y oficiales. En corroboracion de este aserto, presentó una carta que habia escrito Andelot al almirante, prisionero en Flandes, enviándole algunos libros de Ginebra. Inmediatamente fué el cardenal de Guisa á dar cuenta de esta conversacion al rey, quien llamó á Andelot para examinarle acerca de sus opiniones. Este tuvo la avilantez de responder que en materia de religion no podia usar de disimulo ni desobedecer á Dios, y que estaba pronto á morir antes que ir á misa. Indignado el rey le envió preso al castillo de Melun; mas Andelot no tardó en desmentir su arrogancia, y por recobrar la libertad consintió hipócritamente en oír misa.

El parlamento de Paris habia dado tambien márgen á ciertas sospechas sobre la ortodoxia de algunos de sus consejeros con motivo de un edicto publicado en 1555, que ordenaba á todos los jueces reales condenar, sin atender á ninguna apelacion, á cuantos fuesen declarados hereges por sentencia de los obispos ó inquisidores. Comunicada la órden de registrar dicho edicto, el parlamento hizo diversas representaciones, y pidió que se suspendiesen las penas contra los sectarios hasta la decision del concilio general. Desde entonces fué mas frecuente la impunidad, y el rey resolvió poner término á ella. Como acababa de restablecerse la paz en Europa por el tratado de Cateau Cambresis, concluido en la primavera del año 1559 entre Francia, España, Inglaterra y el imperio, se mostró decidido á extinguir unas novedades que amenazaban perturbar la tranquilidad del reino, y ordenó intimar su voluntad al parlamento en una audiencia del mes de Junio. Era un dia en que se reunian todas las salas para corregir los abusos cometidos en la administracion de justicia, y esta junta se tenia cada tres meses, y ordinariamente en miércoles, de donde le vino el nombre de *Mercurial*. Enrique II concurrió á ella sin ser esperado, é hizo que continuaran las deliberaciones empezadas ya sobre el cumplimiento de los edictos contra los hereges. Varios consejeros, declamando con esta ocasion contra la curia romana, pidieron la pronta celebracion del concilio general, y concluyeron que se suspendiesen hasta entonces todos los procedimientos. Quien habló con menos miramiento fué el consejero eclesiástico Dubourg; y aludiendo á los desórdenes de la corte, no tuvo reparo de decir que quedaban impunes, y que se fomentaban por una vergonzosa licencia las blasfemias, perjurios y adulterios, al paso que se inventaban cada dia nuevos rigores contra unos hombres cuyo único crimen era, según él, haber descubiertos por la luz de la Sagrada Escritura la corrupcion de la Iglesia romana y pedido la reforma de ella. Cuando hubieron opinado todos los consejeros, pidió el rey los registros, pasó la vista por ellos y mandó prender á Dubourg y otros cuatro compañeros suyos, nombrando para que formara el proceso una comision compuesta de cuatro individuos del parlamento, que fueron asociados al obispo de Paris y al inquisidor. Dubourg alegó que solo podia ser juzgado por todas las salas del parlamento; pero una providencia del consejo le obligó á responder ante los comisarios. Como en su interrogatorio persistiese en sostener los errores de Lutero y Zuinglio, el obispo de Paris dió sentencia canónica, declarándole convicto de heregía y ordenando la degradacion para entregarle al brazo secular. Dubourg apeló sucesivamente al arzobispo de Sens, como metropolitano, y al de Leon como primado; pero ambos confirmaron la sentencia. En esto fué herido Enrique II en un torneo celebrado con motivo de la boda de su hija Isabel con el rey de España, y murió de resultas el 10 de Julio de 1559, dejando cuatro hijos de menor

edad: el primogénito de ellos, que tenía diez y seis años, ocupó el trono bajo el nombre de Francisco II. Estaba casado con la reina de Escocia María Estuardo, sobrina del duque de Guisa y del cardenal de Lorena, que se pusieron al frente del gobierno y llevaron adelante con mucho celo las medidas dictadas para reprimir la herejía. Hicieron que el nuevo rey publicase dos edictos, el uno mandando demoler las casas en que celebrasen los hereges sus conventículos, con órden de no reedificarlas jamás, y el otro decretando la destitucion de los magistrados omisos en castigar á los sectarios que fuesen sorprendidos en dichos conventículos. Mas los celos de los grandes y el espíritu sedicioso de los calvinistas, no tardaron en provocar rebeliones y sumergir la Francia en los desórdenes de la anarquía y la guerra civil.

Entre tanto, continuaban los protestantes de Alemania intercediendo á favor de los sectarios franceses, y acababan de enviar una embajada á Enrique II, que no surtió ningún efecto: no por eso dejó de solicitar con instancia el elector palatino que el nuevo rey perdonase á Dubourg; pero no lo pudo alcanzar. Este consejero, despues de degradado, fué entregado al parlamento para que le juzgase. Recusó al presidente Minard y le dijo con osadía, y en tono de amenaza, que si él no se inhibía de grado, podria muy bien ser compelido. La recusacion no fué admitida, y el presidente Minard siguió entendiendo en la causa como uno de los jueces; mas al volver del tribunal, á boca de noche, le mataron de un pistoletazo. Todos admitieron el motivo de aquel asesinato, cuyo autor no pudo ser descubierta. Exhortado Dubourg á retractarse, vino en ello con la esperanza de obtener el perdón; pero temiendo ser molejado de cobarde por los sectarios, volvió bien pronto á sus errores. Fué ahorcado en el mes de Diciembre y quemado su cadáver en la plaza de Greve. Los otros consejeros salieron absueltos mediante una retractacion, ó fueron condenados solamente á multas y á la suspension temporal de su empleo. Por el mismo tiempo se formó tambien causa á Santiago Spifame, obispo de Nevers, á quien el libertinaje habia precipitado en la herejía. Habiéndose enamorado de cierta muger, se casó en secreto con ella y abrazó los nuevos errores que justificaban su sacrilego casamiento. El parlamento de Paris, hecha la oportuna informacion, dió auto de prision contra el prelado; mas éste huyó con su concubina á Ginebra, donde le recibieron con entusiasmo los sectarios. Al cabo de seis años, como sospechasen que queria volver á la Iglesia católica, intentaron contra él una acusacion, verdadera ó falsa, de haber adelantado la fecha del contrato matrimonial, y fué condenado á muerte y decapitado en Ginebra en 1566.

Tambien habia penetrado la herejía en España por el trato de estacionacion con los alemanes é ingleses. Ajustadas las paces, pasó allá Felipe II y se apresuró á extirpar el mal en su origen desple-

gando un severo rigor contra los sectarios. Se dirigió primero á Sevilla, donde habian cundido mas las novedades, y habiendo sido presos todos aquellos cuya fé era sospechosa, fueron condenados trece á la hoguera. Hallábanse entre ellos algunas mugeres distinguidas y predicadores célebres: uno de éstos era Constantino Ponce, predicador de Carlos V; pero murió, durante la causa, y para condenar su memoria fué quemado en estatua. En Valladolid fueron arrojados á la hoguera delante de Felipe II veintiocho señores de las familias mas nobles contaminados de la herejía. En la misma ciudad fué preso por el arzobispo de Sevilla, inquisidor general, el docto dominico D. Fray Bartolomé de Carranza, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, á la sazón que estaba haciendo la visita pastoral. Seguidos los procedimientos, como Carranza apelase al Papa, fué enviado á Roma, donde estuvo preso muchos años. Por fin, no encontrando la inquisicion ninguna prueba cierta contra él, le condenó solamente á abjurar los errores que se le imputaban, y le confinó á un convento de la órden de Santo Domingo, donde murió poco despues con grandes sentimientos de piedad.

Para cortar los vuelos á la herejía en los Países Bajos, donde la audacia de los sectarios llegaba al extremo de cometer con frecuencia atentados sacrilegos, tuvo Felipe II por necesario aumentar considerablemente el número de obispos en aquellas provincias, que entonces solo tenían cuatro, el de Utrecht, Cambrai, Arrás y Tournai. Por una bula del año 1559, erigió el Papa Paulo IV los dos primeros en metrópolis, estableció otra silla arzobispal en Malinas y creó trece obispos nuevos, á saber, Namur y Saint-Omer que con Arrás y Tournai fueron sufragáneos de Cambrai, Amberes, Gante, Brujas, Bois-Le-Duc, Ipres y Ruremonda sufragáneos de Malinas y Harlem, Deventer, Mildeburgo, Lwarden y Groninga sufragáneos de Utrecht. La bula de ereccion daba al rey y á sus sucesores el nombramiento para dichos obispos, y declaraba que los nuevos obispos asistidos de sus cabildos, harian el oficio de inquisidores en sus diócesis respectivas. Mas lejos de producir esta medida el efecto que se esperaba, los magistrados de las ciudades, teniendo ver debilitada su autoridad por la de los obispos, manifestaron fuerte resistencia que sirvió para alentar á los sectarios, los cuales se coligaron en secreto, y se color de oponerse á la inquisicion y al despotismo de Felipe II, prepararon las sangrientas turbaciones de que muy en breve fueron teatro los Países Bajos. Por entonces instituyó el Papa en Bolonia una silla episcopal sujeta á la metrópoli de Reims, de la que habia separado varios sufragáneos. Por último, erigió en arzobispado la silla de Goa en Indias, y le dió por sufragáneos dos obispos creados en Cochín y Malaca.

Eran tantos en número los hereges en Escocia, que celebraban públicamente sus juntas y se vieron en disposicion de tomar las armas contra la regente. Habian acudido de Inglaterra una porcion

Mateo Parker, capellan de Ana Bolena, y algunos otros teólogos de su estofa, que revisasen la liturgia de Eduardo ó el libro de las peticiones públicas, porque le parecía que la reforma era exagerada en los cuatro puntos de las imágenes, las ceremonias, la Eucaristía y la supremacía real. Hizo hincapié para conservar las imágenes en las iglesias como un medio de excitar la devoción; pero el partido protestante, á fuerza de declamar contra lo que llamaba idolatría, triunfó en términos, que no contenta Isabel con proscribirlas de las iglesias, prohibió tenerlas en las casas. Solo se conservó el crucifijo, y aun eso únicamente en la capilla real, donde no consintió jamás en quitarle. En cuanto á las ceremonias, como le gustaban la pompa y el aparato, juzgaba que los ministros de Eduardo habían despojado á la religion en demasía y llevado al extremo la disminucion de los ornamentos exteriores; con todo, no se va que hiciese ninguna novedad de consideracion en esta parte. Por lo demas, los reformadores anglicanos se habian apartado ya mucho de los puritanos calvinistas. Así, en vez de aquellos consistorios y de los diferentes grados de ancianos, celadores y otros ministros sin ordenes, que formaban una especie de gerarquía puramente ficticia en Ginebra, la Iglesia anglicana quiso conservar un clero compuesto de arzobispos, obispos, presbiteros y diáconos, y los títulos de prebósitos, deanes, arcedianos, canónigos, curas y vicarios, en una palabra, toda la gerarquía de la antigua Iglesia. Se dejaron al clero sus bienes, honores y privilegios. Se quiso que los eclesiásticos usasen dentro de la iglesia de la capa de coro y sobrepeliz, y fuera de allí del hábito clerical, y que los obispos llevasen roquete. Con la cruz se conservó tambien el uso de las velas y del órgano, parte de las fiestas, el ayuno de cuaresma, y la abstinencia del viernes y del sábado. Todos estos vestigios de la antigua disciplina desagradaron á muchos hereges, y nacieron en Inglaterra una multitud de sectas disidentes, que en vano se procuró reducir por la autoridad del parlamento y el rigor de las leyes.

Los reformadores del tiempo de Eduardo habian desechado expresamente el dogma de la presencia real y condenado la adoracion de la Eucaristía. Mas la reina mandó borrar de la liturgia todo lo que era formalmente contrario á este dogma, y en particular el lugar en que se decía, que arrodillándose para recibir la Eucaristía, no se presume adorar como presente el cuerpo y sangre de Jesucristo, en atencion á que éstos no estaban mas que en el cielo. Ademas, se restableció en la liturgia de Eduardo para la comunión, esta fórmula que se habia suprimido: "El cuerpo de Jesucristo guarde tu cuerpo y tu alma para la vida eterna." Con respecto á la supremacía, mostró Isabel alguna repugnancia á titularse cabeza de la Iglesia, porque los mismos reformadores, y entre ellos Lutero y Calvino, se habian burlado de aquel título usurpado por Enrique VIII, y todavia parecia mas ridiculo é intolerable en

una mujer; con todo, conservó las mismas facultades bajo otro nombre. El parlamento dió una ley aboliendo la autoridad del Papa en Inglaterra, y declarando esencialmente anexa á la corona la supremacía, con el derecho de hacer las visitas eclesiásticas, corregir los abusos, reformar el clero, reprimir los cismas, errores y heregías, nombrar los obispos, convocar y presidir los sínodos, hacer reglamentos de disciplina, suspender la jurisdiccion episcopal, y por último, delegar estas facultades á los comisarios que juzgase conveniente, aunque fueran simples seglares. En consecuencia, se prescribió al clero una fórmula de juramento, por la cual habia de reconocer á la reina como única imperante soberana del reino en todas las materias y causas, ya temporales, ya eclesiásticas, y con este título se aplicó Isabel las anatas y décimas, y reunió á la corona los bienes restituidos á los conventos y otras comunidades bajo el reinado anterior.

A pesar de los medios de seducción que empleó la reina, todas estas medidas no fueron aprobadas en el parlamento sino por muy pocos votos de mayoria. Oposúronse unánimemente á ellas los obispos, y rehusaron, así como la mayor parte del clero, prestar el juramento de supremacía. Viendo Isabel esta resistencia, ordenó que conferenciasen en Westminster los católicos y protestantes; mas el resultado de estas disensiones no fué otro que tachar de rebelion el celo de los obispos en defender la ley católica contra las novedades. Como la silla de Cantorbery habia quedado vacante por muerte del cardenal Polo, Isabel nombró para ocuparla á su capellan Parker, el reformador de la liturgia, é indicó algunos obispos católicos para que le consagraran; negáronse éstos, y ordenaron al nuevo primado Barlow y Scory (1). Poco despues se extendió un decreto de doctrina en treinta y nueve artículos que contienen los mas de los errores del luteranismo; pero mitigados en muchos puntos, particularmente sobre el libre albedrío y la necesidad de las buenas obras: en cuanto á la presencia real, se usaron palabras ambiguas, contentándose con desear expresamente la transustanciacion y el sacrificio de la misa. Se decretaron las penas mas rigorosas contra los que rehusaban el juramento de supremacía. La primera vez

(1) Esta circunstancia es uno de los motivos por qué los católicos han negado la validez de las ordenaciones anglicanas; porque es muy dudoso que estuviese consagrado el mismo Barlow, y tambien se han originado dudas sobre el hecho de la consagracion de Parker. Pero prescindiendo de estas cuestiones de hecho, se ha mirado con razon, como insuficiente la forma prescrita para las ordenes en el ceremonial compuesto en tiempo de Eduardo y conservado en el reinado de Isabel; porque no expresa el fin principal ó el efecto del sacramento, ni la naturaleza de la potestad comunicada al presbitero ó al obispo; no se hace ninguna mencion de la de consagrar ó ofrecer el santo sacrificio; y las expresiones que contiene sobre la potestad de remitir los pecados, no tienen mas que una significacion vaga y no pueden entenderse evidentemente de la absolucion sacramental no admitida por la Iglesia anglicana.

se castigaba la resistencia con la confiscación y prision perpetua, y la segunda con la pena de muerte. Esta ley fué combatida fuertemente en el parlamento, y la reina se vió obligada en cierto modo por las quejas públicas, á advertir á los comisarios encargados de tomar el juramento, que no le pidieran jamas segunda vez sin una orden real. Habiéndose resistido á prestarle todos los obispos católicos, fueron depuestos y reducidos á exiliarse ó encerrados en estrechos calabozos donde perecieron de miseria; citaremos entre otros muchos, á Nicolás Heath, arzobispo de York, Edmundo Bonner, obispo de Londres, Tonstal, de Durham, Wite, de Winchester, Warton, de Lincoln y Baine de Lichtfield, todos distinguidos por su talento. Imitaron su ejemplo muchos eclesiásticos de segundo orden; no obstante, los mas, por conservar sus beneficios y asegurar la vida, se sometieron al cabo á los decretos de la reina. Tampoco se preservaron de la tiranía los seglares. Se impusieron gruesas multas á los que oían la misa de un sacerdote católico ó faltaban en los días festivos al oficio celebrado por los hereges en sus parroquias: á la segunda vez se doblaba la multa, y á la tercera se confiscaban los bienes. En fin, Isabel nombró en 1564 un tribunal titulado *Alla comision*, cuyos vocales tenían el encargo de indagar por todos medios, y bajo juramento del acusado y los testigos, la falta al oficio público, la frecuentacion de las juntas prohibidas, las doctrinas condenadas por la ley y otros delitos semejantes, con facultad de castigar á los reos con multa, destitucion, prision ó otra cualquier pena á su arbitrio, no siendo la de muerte. Mas adelante veremos cómo se arreció esta odiosa persecucion y perecieron muchedumbre de católicos en los cadalsos. (1)

Viendo Paulo IV que por todas partes cundian las heregias, publicó una bula en Febrero de 1559, por la que renovaba todas las censuras decretadas contra los hereges, y los declaraba incapaces y privados de toda dignidad y beneficio, confiscados sus bienes y sus reinos y señoríos á disposicion del primer ocupante. Como por entonces recibiese quejas de las vejaciones que sus sobrinos cometian hacia mucho tiempo, gravando con impuestos al clero secular y regular, ó abusando de otro modo de su poder, reunió el Papa un consistorio en el que dictó algunas medidas contra ellos, que podian considerarse como plena reparacion de su anterior debilidad. A los mandó salir de Roma con toda su familia dentro de doce dias, quitó la legacion de Bolonia al cardenal Caraffa y á los demas los empleos que obtenian; y á todos les prohibió abandonar el lugar de su destierro, so pena de ser tratados sin comiseracion. A los pocos meses de haber tomado esta providencia vigorosa, murió Paulo IV en 18 de Agosto de 1559; tenia cerca de ochenta y nueve años de edad. Se hizo recomendable por su celo, caridad y demas

(1) *Camd. Vit. Elisabeth. Sander. Burnet.*

virtudes; pero apenas murió, se desenfrenó el pueblo furioso por las nuevas facultades que habia señalado el difunto Pontífice á la inquisicion. Los amotinados prendieron fuego á la cárcel de este tribunal y á la casa del comisario que quedó por muerto, é intentaron hacer lo mismo en el convento de los dominicos. Para librar el cadáver del Papa de los insultos del populacho, hubo que llevarle precipitadamente y sin pompa á la iglesia del Vaticano, custodiándolo con guardia hasta que fué enterrado en un sepulcro tapiado sólidamente. Su estatua fué hecha pedazos y la cabeza sirvió de juguete á la plebe, que la arrastró durante tres dias por las calles y al cabo la arrojó al Tiber. Estos tumultos duraron hasta el 5 de Setiembre, y entonces restablecida la tranquilidad, entraron en cónclave los cardenales; pero las intrigas y discordias de los partidos, alargaron la vacante mas de cuatro meses. Por fin, el 26 de Diciembre fué electo el cardenal de Médicis ó mas bien Medichino, que tomó el nombre de Pio IV. Descendia de una familia milanuesa emparentada con los Médicis de Florencia, y su hermana estaba casada con un señor de la casa de Borromeo. De este matrimonio nació San Carlos, que al mes de la exaltacion de su tío, fué promovido á la dignidad cardenalicia. El nuevo Pontífice reconoció como emperador á Fernando, casó varios edictos rigurosos del pontificado anterior, puso en libertad á muchos presos, hizo revisar muchas causas y perdonó al pueblo romano los desórdenes cometidos al tiempo de la muerte de su predecesor. Con todo, en virtud de las quejas que le dieron contra los Caraffas, mandó prenderlos, y algunos fueron castigados con pena de muerte despues de procesarlos en forma. Uno de ellos fué el cardenal, aunque no habia contribuido poco á la eleccion de Pio IV; mas su memoria fué rehabilitada en el pontificado siguiente.

A los pocos dias de su coronacion, tuvo Pio IV un consistorio en que manifestó la intencion de proseguir el concilio de Trento, viniendo á confirmarle en este propósito y á acelerar la ejecucion de él los sucesos que ocurrían en Francia. Irritados los calvinistas de los procedimientos ordenados contra ellos, formaron una conjuracion para apoderarse de la persona del rey, quitar del medio á los príncipes de Guisa y establecer la religion reformada en Francia. A fin de desvanecer todo escrúpulo, consultaron á los ministros y doctores protestantes de Alemania, de Ginebra y de la misma Francia, quienes no dejaron de aprobar el plan de rebelion. Los conjurados quisieron poner al frente de la empresa el rey de Navarra, que no tuvo por conveniente aceptar este papel peligroso. Su hermano el príncipe de Condé no mostró la misma perplejidad; mas por no despertar sospechas, creyó deber abstenerse de dar ningun paso aparente, y se eligió para dirigir la conjuracion á un noble de Perigord, llamado Renaudie. Este recorrió las provincias y reunió á los conjurados en Nantes, donde se concertaron todas las me-

didas para la ejecución de la empresa, fijando el día 15 de Marzo de 1560. Mas entre tanto tuvieron los príncipes de Guisa noticia de la conjuración de Avenelle, abogado de Paris, á quien Renaudie se lo habia comunicado en confianza. Al punto tomaron algunas disposiciones para penetrar toda la trama y desbaratarla. Como la corte residia entonces en Blois, la trasladaron á Amboise, ciudad mas fuerte y defendida por un buen castillo, y luego distribuyeron tropas por todas partes para apresar á los conjurados. Estos, que iban llegando en pelotones, fueron rotos ó dispersos, y muchos hechos prisioneros y ahorcados de las ventanas y almenas del castillo. Renaudie, que los capitaneaba, murió con las armas en la mano, y su cuerpo estuvo colgado en el patíbulo. Despues se concedió amnistia á los demas con la condicion de que depusieran las armas y se volvieran inmediatamente á sus provincias; mas habiendo reunido uno de sus capitanes á los mas audaces é intentado sorprender á Amboise, se revocó la amnistia y se dió orden de pasar á cuchillo á cuantos se encontrasen. Fueron presos muchos en las inmediaciones de Amboise, y casi todos ahorcados, decapitados ó arrojados al Loire.

Esta conspiración que debia perder á los príncipes de Guisa, sirvió para acrecentar su poderio: el duque de este título fué nombrado lugar teniente general del reino, y el parlamento le dió el título de conservador de la patria. No obstante, no tardaron en reñar las turbaciones. El principe de Condé, verdadero caudillo de la conjuración, pero contra quien no habia mas que sospechas, quiso lavarse de ellas por un reto de paladin, y sus adversarios pareca que se contentaron con esta justificación: á poco tiempo se ausentó de la corte con los Coligny, y se dedicó á conspirar de nuevo. El cardenal de Lorena propuso establecer el tribunal de la inquisición para atajar la heregía; mas el canceller Hospital combatió este proyecto, y para restablecer la antigua jurisprudencia en su vigor, se publicó en Mayo el famoso edicto de Romorantin, que señalaba á los obispos el conocimiento del crimen de heregía con exclusion de los jueces reales, y les prescribia la puntual residencia en sus diócesis. Ademas se mandaba que los sectarios que tuviesen conventiculos ó juntas sediciosas, y los que propagasen la heregía de palabra ó por escrito, fueran juzgados sin apelacion por los jueces reales y castigados segun el rigor de las leyes como reos de lesa magestad. El rey convocó en Agosto una asamblea en Fontainebleau para tratar de los medios de pacificar el reino, y el almirante Coligny presentó una peticion á favor de los reformados, por la que solicitaba no solo que se suspendiese el rigor de los procedimientos, sino que se les permitiese reunirse públicamente y se les diesen templos; y añadió que hacia esta súplica en nombre de mas de cincuenta mil hombres. El cardenal de Lorena replicó que si el almirante tenia cincuenta mil sectarios á sus órdenes, el rey disponia de mi-

llones de católicos: que las juntas de hereges eran un manantial de disturbios y sediciones; y que el rey no podia autorizarlas sin comprometer la tranquilidad del reino y renunciar en cierto modo el título de rey cristianísimo. Juan de Montluc, obispo de Valencia, y Carlos de Marillac, arzobispo de Viena, ambos de fé muy sospechosa, se distinguieron por la acritud de sus invecivas contra la Santa Sede, y pidieron la convocación de un concilio nacional en que se admitiese á los doctores calvinistas para disputar con ellos sobre las materias de religion, y la celebracion de los Estados generales para trabajar en el restablecimiento de la paz. Los mas señores apoyaron esta proposición. En consecuencia, se promulgó un edicto convocando los Estados generales para resolver respecto del concilio nacional, á no ser que se esperase la próxima congregación de un concilio ecuménico, y se ordenó suspender entre tanto los suplicios por causa de religion, excepto contra los que hubiesen tomado las armas ó instigado los pueblos á la rebelion.

Estas determinaciones inquietaron al Papa, que recelaba que en un concilio nacional se decidiese algo contra su autoridad y se quisiese restablecer la pragmática sancion. Por tanto, envió al obispo de Viterbo á Francia, é hizo que interviniera el rey de España para disuadir á la corte de este proyecto; y como no ignoraba que los mas de los príncipes cristianos deseaban la prosecucion del concilio general en Trento, se apresuró á convocarle por una bula publicada el 29 de Noviembre de 1560, fijando la apertura para el día de Pascua del año siguiente. Delino, obispo de Faro en Dalmacia, y Commendon que lo era de Zante y luego fué cardenal, entrambos distinguidos por su ilustracion, prudencia y habilidad, pasaron á Alemania con el carácter de nuncios y con letras apostólicas del sumo Pontífice, en que exhortaba á los obispos á que concurrieran al concilio, y á los príncipes, tanto católicos como protestantes, á que enviaran sus embajadores. Primero conferenciaron con el emperador Fernando y luego se trasladaron á Naumburgo, donde se habian reunido los mas de los príncipes protestantes y los principales doctores de la secta en Enero de 1561. Los nuncios fueron recibidos con cierta urbanidad fria; pero ni siquiera quisieron los sectarios abrir las letras del Papa, y declararon que no reconocian en él el derecho de convocar el concilio, proponiéndose á indecentes invecivas contra la Santa Sede. El nuncio Commendon respondió con tanta mesura como dignidad, y recordó sobre todo que la Alemania era deudora del cristianismo á la Iglesia romana, y que la llamada reforma habia servido solo para producir disturbios, variaciones y disputas interminables. Los príncipes hicieron todos los esfuerzos posibles para poner fin á las disensiones entre los doctores protestantes sobre la Eucaristia, las ceremonias y otros puntos; pero no pudieron recabarlos ni en esta asamblea, ni en otra tenida á los pocos meses en Erfort.

No habiendo conseguido nada de los príncipes protestantes, los dos nuncios resolvieron visitar á cada uno de ellos en particular. Commendon pasó á avistarse con el elector Joaquín de Brandemburgo, quien le recibió con todas las muestras de afecto y consideración. Este príncipe, arrastrado al luteranismo por el deseo de sus súbditos mas bien que por sus propios sentimientos, se manifestaba poco distante de la religion católica; aplaudió la continuacion del concilio, y habló del Papa con mucho respeto. El marqués Juan de Brandemburgo, el elector de Sajonia, el senado de Strasburgo y otras ciudades y príncipes protestantes, recibieron asimismo á los nuncios con muchas atenciones; pero persistieron en solicitar que fuesen admitidos en el concilio sus teólogos y se sujetasen los decretos á nuevo exámen. Commendon fué encargado despues de la misma negociacion cerca del rey de Dinamarca y se puso en camino á pesar del invierno; pero en cuanto este príncipe tuvo noticia, le mandó decir que no queria tener trato ni comunicacion con el romano Pontífice, ni con sus ministros. La reina de Inglaterra respondió igualmente, que no podia adherirse á un concilio convocado por el Papa, cuya autoridad no reconocia.

La sediciosa turbulencia de los sectarios continuaba agitando á Francia. Los Estados generales se habian reunido en Orleans á fines del año anterior, y como por algunas cartas interceptadas se hubiesen descubierto las nuevas intrigas del príncipe de Condé y sus estrechas relaciones con los señores calvinistas que habian tomado las armas en la Provenza y el Leonés, fué preso y condenado á muerte. Mas antes que se firmase la sentencia, murió casi repentinamente Francisco II, el 5 de Diciembre, de 1560, dejando la corona á su hermano Carlos IX, que apenas contaba once años. La reina madre, Catalina de Médicis, muger intrigante y ambiciosa, sin habilidad, virtudes y principios, codiciosa del mando é incapaz de ejercerle, formada en las astucias de la politica italiana como por instinto y por los recuerdos de su educacion, y dispuesta á sacrificarlo todo á la conservacion de su autoridad, se aprovechó de los celos y rivalidad de las facciones para ponerse á la cabeza del gobierno, y fué sucesivamente el instrumento ó la esclava de los partidos á quienes pretendia dominar. No quiso romper con los príncipes de Guisa, infinitamente apreciados de los católicos por su talento, servicios y celo en favor de la religion; mas para contrapesar la influencia de aquellos, hizo dar al rey de Navarra, primer príncipe de la familia real, el título de lugarteniente general del reino, y restituyó la libertad al de Condé, anulando el proceso por una providencia del consejo. Esta medida volvió á la gracia al almirante de Coligny y á su tío Montmorency, condestable de Francia, que á pesar de su adhesión al catolicismo, se habia unido con los calvinistas por envidia á los príncipes de Guisa. Así todos los partidos se hallaron desde luego frente á frente en los consejos del

rey: el de los católicos celosos dirigido por el duque de Guisa y el cardenal de Lorena, el de los grandes, envidiosos y descontentos, á cuya cabeza estaba la familia de Montmorency, el de los calvinistas, cuyos caudillos estaban investidos de las primeras dignidades, y por último el de los políticos ó indiferentes representados por Catalina de Médicis y el canceller Hospital. Mas no tardó en variar esta situacion. El condestable Montmorency, viendo seriamente amenazada la religion católica, y temiendo las averiguaciones por las pensiones que habia obtenido en los reinados anteriores, se reconcilió de veras con el duque de Guisa, y á poco tiempo el rey de Navarra, morido juntamente por la esperanza de alcanzar la soberanía de Cerdeña y por el recelo de que lividase sus Estados el rey de España, que habia ofrecido auxiliar á Francia contra los sectarios, abandonó el calvinismo y se unió al duque de Guisa y al condestable. Esta union se llamó el *truvirato*.

En los Estados generales de Orleans, se publicó una ordenanza, que contiene varias reglas notables sobre las materias eclesiásticas. El primer artículo previene, que en la vacante de una silla episcopal, elegirá el cabildo tres sujetos para presentarlos al rey, quien nombrará uno de ellos; esto era introducir una modificación en el concordato. El segundo prohibia sacar dinero fuera del reino, con pretexto de pagar las anatas; pero esta prohibicion se levantó dos años despues. El quinto ordenaba la residencia á los beneficiados, pena de ocupacion de sus temporalidades. El octavo prescribe, que en toda iglesia catedral ó colegial, se asigne una prebenda á un doctor encargado de enseñar la teologia. El decimotercero prohibia lanzar censuras, á no ser por crimen público y escandaloso. El decimonono, fija la edad requerida para la profesion religiosa de las monjas en veinte años, y la de los frailes en veinticinco. El vigesimosegundo, declaraba nulias las provisiones de beneficios obtenidos por reservas ó expectativas. Por último, se renovaron los decretos de San Luis contra los blasfemos, y se prohibió frecuentar el fuego, los espectáculos y las tabernas en las horas del oficio divino. Por muy recomendables que fueran algunas disposiciones de estas, donde está la competencia de unos Estados generales, donde tenían voto hasta los sectarios; para dictar leyes en materias eclesiásticas, y aun modificar las cláusulas de un concordato ajustado entre la Santa Sede y el rey de Francia! Y es mas grave la intrusion de esta asamblea en asuntos incompetentes para ella, por cuanto era tal la influencia del partido calvinista, que habiendo pedido el orador del clero que se cumpliesen las leyes contra los hereges, fué tratado de sedicioso y tuvo que retractarse. Además, se declaró pítoljamente contra las riquezas del clero, y hasta se propuso ocupar parte de sus bienes en beneficio de la corona, y no darle mas que lo necesario para la simple subsistencia. A estas declamaciones respondió el clero, concediendo al rey cuatro diezmos

mas al año por espacio de seis. Con motivo de algunos tumultos ocurridos en París y en las provincias, se publicó por Julio de 1561 un edicto, en que para sossegar y reprimir al mismo tiempo á los sectarios, se les concedia amnistia por las turbaciones pasadas; pero se les prohibia toda junta pública y privada, aunque fuese sin armas, y se mandaba, que no se apartasen del rito católico en la administracion de los sacramentos; ademas, se reservaba á los obispos el conocimiento del crimen de herejia; pero se reducía al destierro la pena contra los reos entregados al brazo secular: por último, se prohibia severamente usar en ningun discurso público palabras injuriosas, ó que pudieran amotinar á los pueblos.

De allí á dos meses, para poner por obra lo propuesto en la asamblea de Fontainebleau, se tuvo el famoso coloquio de Poissy, á que habian sido convidados los principales sectarios para conferenciar con los católicos. Habiendo sabido el Papa este proyecto, se sobresaltó extraordinariamente, y mucho mas por cuanto la reina madre, entregada de todo punto á los consejos del obispo de Valencia y del canceller Hospital, le habia escrito una carta, en que se trasladaba á las claras su propension á la herejia. Catalina hacia una especie de apología de los sectarios del reino, diciendo, que entre ellos no se hallaba ningun anabaptista, ningun impio; en fin, nadie que no tuviese los doce artículos del símbolo de los apóstoles; de donde inferia, como si todo lo demas fuera indiferente, que no habia motivos para separarlos de la comunión de la Iglesia, y preguntaba al Papa, qué inconveniente habria en abolir las misas rezadas, quitar las imágenes de las iglesias, suprimir los exorcismos y otras ceremonias del bautismo, permitir la comunión bajo ambas especies, y por fin, usar la lengua vulgar en el oficio divino y en la administracion de la Eucaristia. Inmediatamente que recibió Pio IV esta carta, envió á Francia al cardenal Hipólito de Este, hermano del duque de Ferrara, con el carácter de legado, para impedir el coloquio de Poissy, ó á lo menos velar en él por los intereses de la religion; mas todas las representaciones del legado, junto con las del cardenal de Tournon, y de otros muchos obispos franceses, no pudieron alterar la resolucion tomada.

Se abrió el coloquio el dia 9 de Setiembre, en presencia del rey, de la reina madre, de los ministros y de las principales oficinas de la corona; y la reina mandó, que presidiera el rey menor, por concordancia con los sectarios, que no querian reconocer por jueces á los obispos. Concurrieron seis cardenales, cuarenta obispos, muchos doctores católicos y doce ministros calvinistas, siendo el mas célebre de ellos Teodoro de Beza, enviado por Calvino, quien no juzgó oportuno comprometerse. También habian sido convidados algunos luteranos alemanes, por consejo del cardenal de Lorena, que se declaró á favor del coloquio, con la mira de ponerlos en pugna con los sectarios de Francia, y mostrar así por la division de la

pretendida reforma, la necesidad de atenerse á la autoridad de la Iglesia para terminar las disputas; mas los luteranos llegaron tarde. El canceller abrió la sesion con un discurso, en que mostró sin disfraz su sistema de indiferencia, y la reina dijo luego que hablara Beza. Este se arrojó con los demas ministros reformados; para implorar en alta voz las luces del cielo; y habiendo principiado su discurso por algunas quejas sobre las persecuciones contra los calvinistas, expuso largamente su doctrina, insistió en la necesidad de atenerse á la Sagrada Escritura, y al tratar de la Eucaristia, no temió decir, que el cuerpo de Jesucristo está tan distante de ella, como el cielo de la tierra. Al proferir esta blasfemia, se oyó un murmullo general de indignacion, que confundió al andaz ministro; no obstante, continuó hablando, aunque con algo mas de cautela. En cuanto hubo acabado, dijo con emocion el cardenal de Tournon, que los prelados se habian opuesto con mucha razon á aquella conferencia, previendo las impedidades que se acababan de oir, y que solo el respeto á la magestad real los habia impedido retirarse.

De allí á pocos dias, respondió el cardenal de Lorena al discurso de Beza; pero creyó deber reducir la discusion á dos puntos principales, la autoridad de la Iglesia, y la Eucaristia. Habló con tanta claridad, solidez y erudicion, que se granegó el aplauso universal; y apenas concluyó, acercándose los cardenales y obispos al rey, le dijeron, que aquella era la verdadera doctrina católica, y que estaban prontos á defenderla hasta morir. Continuéronse las discusiones en algunas otras sesiones menos solemnes, á que no concurrió el rey. Beza expuso las doctrinas de los calvinistas sobre la Iglesia, y otros varios puntos, y fué refutado por dos célebres doctores de la universidad de París, Claudio de Spence, y Claudio de Saintes, que mas adelante fué obispo de Evreux. Pedro Mártir, entonces ministro de Zurich, trató de nuevo la cuestion de la Eucaristia. El cardenal de Lorena, siguiendo su plan de hacer patentes públicamente las divisiones de la reforma, instó á los sectarios á que declararan, si se adherían á la doctrina de la confesion de Angsburgo sobre la Eucaristia; y como respondiesen, que solo la adoptaban con algunas explicaciones, les preguntó: ¿Admitis la consustanciacion como los protestantes de Alemania? ¿Y vosotros, replicó Beza, desechais con ellos la transustanciacion? Esto era confesar bastanteamente su apuro y llenar el objeto del cardenal de Lorena, porque era manifiesto que los reformados, no queriendo reconocer otra regla que la Escritura, y proclamando que es clara para todo el mundo, no podian concordar entre sí sobre uno de los puntos mas importantes del cristianismo. El general de los jesuitas Lainez, que habia acompañado al legado del Papa al coloquio, tomó parte en la discusion y empezó haciendo algunas reflexiones enderezadas á la reina, sobre la inutilidad é inconvenientes de aquella conferencia. Representó, que no habia cosa mas

peligrosa, que negociar un avenimiento con unos sectarios, cuyos errores y obstinacion eran conocidos: que en todo tiempo habian tratado los hereges de enganar con la hipocresia de su lenguaje y doctrina: que así, los calvinistas no vacilaban en confesar la Iglesia católica y adulteraban todos los caracteres de ella: que reconocian pastores, negando la institucion divina del orden y de la gerarquia: por última, que protestaban que se recibe el cuerpo de Jesucristo en la Eucaristia, al paso que afirmaban, que solo está en el cielo. Añadió, que además, no tocaba á los príncipes tratar de las cosas de la religion, lo cual correspondia únicamente á la potestad eclesiástica, y que las causas mayores, tales como la heregia, estaban reservadas al juicio del sumo Pontífice. La libertad de este discurso ofendió á la reina; no obstante, disimuló, en consideracion al legado; y Lainez, pasando á hablar de las materias controvertidas, refutó á Pedro Mártir con tanto vigor y solidez, que no pudieron responderle los calvinistas. Apurada la discension, se nombraron cinco doctores de cada parte para conferenciar privadamente, y convenir en una confesion comun de fé, si era posible; mas esta última tentativa quedó tambien sin resultado. Sucesivamente se propusieron, modificaron y desecharon varias fórmulas. Por fin, como los calvinistas persistian en usar expresiones ambiguas, y habian extendido una fórmula en que confesaban que el cuerpo de Jesucristo se nos da en la Eucaristia, pero que solo se recibe por la fé; la universidad de Paris, á quien se remitió para que la examinara, la declaró capciosa y herética; y los obispos, despues de tantas negociaciones inútiles, revistiéndose de su carácter de jueces, entregaron á la reina una confesion de fé clara y precisa sobre la presencia real, la autoridad de la Iglesia, el primado del Papa, y el número y eficacia de los sacramentos, y declararon, que si los sectarios se negaban á firmarla, ellos estaban decididos á romper el colegio, que en efecto se disolvió el 25 de Noviembre. Con todo, la reina mandó que se reunieran algunos doctores de una y otra parte, para conferenciar sobre diferentes puntos, y particularmente sobre la cuestion de las imágenes; pero viendo que no podian convenir sobre este artículo, puso fin á las conferencias.

El celo y profunda ciencia que habia ostentado el padre Lainez en el coloquio de Poissy, contribuyó no poco á desvanecer los obstáculos que encontraba en Paris la fundacion de su orden. Ya habia algunos jesuitas diseminados en diversos lugares del reino, y aun tenian un colegio en Bilon en la Auvernia, á donde los habia llamado Guillermo Duprat, obispo de Clermont. Allí trabajaron con tanto fruto en combatir la heregia, que el padre Edmundo Auger convirtió en sola la ciudad de Issoire, mas de mil y quinientos calvinistas, y otros muchos en diferentes poblaciones. El mismo obispo les habia donado tambien una casa en Paris para fundar un colegio; pero la universidad se oponia á esta donacion, cuando

remitió el expediente por el parlamento á la asamblea de Poissy, aprobaron los obispos la fundacion de los jesuitas en Paris, no como instituto religioso, sino solo en forma de asociacion ó colegio, y con la condicion de que viviesen sujetos en todo á la jurisdiccion del obispo diocesano, que tomasen otro nombre que el de jesuitas ó Compania de Jesus, y que renunciasen todos los privilegios otorgados á la misma en las bulas de su institucion. Esta especie de transaccion se observó mal, y mas tarde veremos refoñar las dificultades.

Las conferencias de Poissy contribuyeron á separar de la heregia al rey de Navarra; pero tambien envalentonaron á los sectarios, que comenzaron otra vez á celebrar sus juntas sediciosas en todas partes. La reina, persuadiéndose á que los ganaria con concesiones, propuso que se les otorgara la comunion bajo ambas especies, y el matrimonio de los clérigos y frailes apóstatas, que se habian hecho ministros de los hereges. Como los obispos declarasen, que no tenian potestad de dispensar sobre estos puntos de disciplina general, recurrió la reina al Papa, pero solo en cuanto al primer artículo, y esta peticion fué desechada. Entre tanto, so color de que no se cumplia el edicto de Julio, y no servia mas que para irritar á los calvinistas, la reina, arrojada del canceller Hospital, mandó publicar otro, por el que se les permitia congregarse para el ejercicio de su religion; pero fuera de las poblaciones y sin armas. Además, se les obligaba á restituir las iglesias usurpadas, restablecer las cruces, imágenes y relicarios, no impedir la recaudacion de los diezmos y otras rentas eclesiásticas, observar los dias de fiesta, los grados de parentesco para el matrimonio y toda la policia exterior de la Iglesia católica, y por último, abstenerse en sus discursos ó escritos de toda calificación injuriosa y de toda invectiva contra la misa y las otras ceremonias religiosas. El parlamento de Paris no registró este edicto, sino en fuerza de reiteradas órdenes y le modificó en muchas cosas. Lo mismo hicieron los demas parlamentos, y el de Borgoña se negó absolutamente á registrarle.

El duque de Guisa, descontento de estas medidas, abandonó la corte y se ausentó de Paris; mas no tardaron en llamarle los católicos. Pasando á la vuelta por la villa de Vassy, donde se detuvo á oír misa, los reformados, que se congregaban cerca de la iglesia, se pusieron por insulto á cantar sus salmos en francés; de un modo tan estrepitoso, que perturbaban el oficio divino. El duque les envió á decir, que suspendieran sus cantos; pero ellos respondieron con injurias. Al punto, los criados que le acompañaban, se dirigieron en tropel al lugar de la junta de los sectarios para dispersarla, y el duque mismo corrió allá para apaciguar, el tumulto. Mas habiendo recibido una pedrada, irritados sus criados y sin hacer caso de las órdenes de su amo, embistieron á los calvinistas, ma-

taron sesenta é hirieron cerca de doscientos. Esta matanza excitó los clamores de los sectarios de todo el reino, contra el duque de Guisa, el cual no cesó de disculparse de ella aun á la hora de la muerte, como de un acontecimiento fortuito en que no habia tenido ninguna parte. Entró en Paris acompañado del condestable y del mariscal de San Andrés, en medio de las mas afectuosas aclamaciones, y la reina madre, por conservar su pujanza, resolvió echarse en brazos de los calvinistas. Mas, el duque de Guisa y el condestable, marcharon sin tardanza á Fontainebleau, donde estaba con su hijo, y le manifestaron que iban á buscar al rey para preservarle de la herejía, y que en cuanto á ella, si no le acomodaban los servicios del uno y del otro, podia retirarse á donde le pareciera bien. No halló otro partido que seguirlos. El príncipe de Condé habia juntado tambien tropas para apoderarse de la persona del rey; pero habiendo llegado muy tarde, marchó contra la ciudad de Orleans, la ocupó, escribió á los calvinistas de todas partes excitándolos á tomar las armas, y bien pronto se vió á la cabeza de un fuerte ejército. Hubo levantamientos en casi todas las provincias, y sobre todo en Normandía, cuyas ciudades principales se declararon por los calvinistas. La reina madre recurrió á las negociaciones para desarmar á los rebeldes; el parlamento de Paris y algunos otros, dieron providencias ordenando tomar las armas contra los sectarios y matarlos donde quiera que se los hallase; y el rey mismo publicó un decreto, en que declaraba reos de lesa magestad á todos los que habian tomado las armas en Orleans, y los condenaba á pena de muerte, confiscacion de todos sus bienes y privacion perpetua de todos los empleos, honores y dignidades para ellos y sus hijos. Mas los calvinistas, arrogantes porque eran muchos, estaban resueltos á emprender la guerra civil, y nada pudo estorbarla.

No entra en nuestro plan exponer todas las circunstancias de ella, ni contar en particular todas las crueldades y horribles demasías que se cometieron. La Francia sufrió la devastacion, el pillage, el incendio y la matanza mas horrenda: mugeres, ancianos y niños fueron degollados sin commiseracion, mutilados, pisoteados por los caballos ó expuestos á atroces tormentos: un populacho desenfrenado se arrojaba sobre los sacerdotes y magistrados, y no contentos con darles la muerte, saciaban en los cadáveres su rabiosa y refinada crueldad. Algunos caudillos de los hereges sembraron el terror y la carnicería en las provincias del Mediodía, haciendo execrable su nombre por atrocidades inauditas. Citase entre otros al famoso baron des-Adrets, que taló el Languedoc, la Auvernia, el Leonés, el Delfinado y la Provenza: entraba á saco, incendiaba y mataba con una ferocidad, que hacia estremecer hasta á sus mismos oficiales. Un hecho muy conocido pinta completamente el carácter de este monstruo. Habiendo reducido la plaza de Montbrison, se divertia despues de comer en mandar que los oficiales y soldados

de la guarnicion católica, saltasen ya desde las rocas, ya desde las explanadas de las torres al foso, donde los recibian sus soldados en las picas. Blas de Montiac y Luis de Borbon, duque de Montpensier, ejercieron tambien bastantes crueldades contra los calvinistas. Mas aunque los dos partidos cometiesen todos los desórdenes inseparables de la guerra civil, es constante por la historia que debe recaer la responsabilidad sobre los sectarios que se habian rebelado y ponian al parecer su conato en provocar la indignacion general: degollaban á los sacerdotes y religiosos, violaban á las monjas, destruian las iglesias, derribaban los altares, profanaban la Eucaristia, los vasos sagrados y todos los objetos del culto católico, hacian pedazos las imágenes y efigies de los santos, y quemaban las reliquias aventando las cenizas. Este furor sacrilego les valió las mas terribles represalias: el parlamento mandó irles á los alcances y matarlos, donde quiera que fuesen habidos, como hombres rabiosos y enemigos declarados de Dios y de la humanidad, y se hizo horrible carnicería de ellos en Sens, Beauvais, Amiens y otros muchos pueblos.

Cuando la reina hubo apurado todas las negociaciones con los rebeldes, marchó el ejército real á Normandía para poner el cerco á Ruan. Allí murió el rey de Navarra Antonio de Borbon; pero la ciudad fué tomada por asalto el 26 de Octubre de 1562, y entregada á saco por tres dias. A los dos meses ganó el ejército real la batalla de Dreux, donde quedó prisionero el príncipe de Condé. Debíose esta victoria á la pericia del duque de Guisa, que inmediatamente fué á situar á Orleans; mas el 18 de Febrero de 1563 le asesinó á traicion Juan Poltrot de Meré, calvinista fanático, disparándole un pistoletazo con bala envenenada. Concióbiéronse violentas sospechas de que el almirante Coligny era cómplice de este crimen. Puesto el asesino en el tormento, varió en sus declaraciones sobre diferentes personajes de la secta; pero no cesó de culpar al almirante, y ademas se sabe por memorias nada sospechosas, que este supo, así como los mas de los ministros, el intento de Poltrot, y que no le disuadió de él.

La muerte del duque de Guisa cambió completamente el estado de las cosas. El condestable habia caido prisionero en la batalla de Dreux, el mariscal de San Andrés habia perecido, y el partido realista quedaba sin caudillo. No tardó la reina en ajustar un tratado de paz con el príncipe de Condé, bajo condiciones muy favorables á los calvinistas, porque el edicto de Amboise, publicado con esta ocasion, autorizaba las juntas religiosas de aquellos en los Estados de los señores que tenian la suprema justicia, y declaraba que en el territorio de cada parlamento se les señalarian lugares donde pudiesen ejercer el culto. El almirante no dejó de desaprobare este tratado, y los católicos por su parte se quejaron abiertamente, de suerte que Carlos IX, declarado por entonces mayor de edad, publi-

có algunos decretos para interpretar y limitar el edicto de Amboise. Como varios obispos se inclinaban á los nuevos errores, é intentaban introducirlos en sus Iglesias, á la sombra de dicho edicto, se exceptuaron formalmente todas las posesiones pertenecientes al clero del número de los lugares donde podia ejercerse el calvinismo. Tambien se ordenó que los frailes que hubieran quebrantado los votos para casarse, ó volvieran al claustró, ó salieran del reino. Entre los obispos que habian abrazado el calvinismo, se hallaba el cardenal de Chatillon, obispo de Beauvais y hermano del almirante Coligny. El Papa le citó para que compareciera en Roma, y luego le excomulgó y depuso; mas el obispo despreció esta sentencia, y aun tuvo al año inmediato la sacrilega osadía de casarse públicamente revestido de las insignias cardenalcias. Entonces se le obligó de óden del rey á renunciar el obispado, aunque dejándole las rentas (1).

La secta de los valdenses se sostenia en los valles de los Alpes. El duque de Saboya, instado por el Papa para que sometiera á aquellos héréges, apeló á las armas á fin de reducirlos á la comunión de la Iglesia romana, ya que habian sido inútiles los medios de persuasión. Muchos se refugiaron en Suiza, y los demas, exhortados por sus ministros, tomaron las armas, y la guerra duró cerca de un año. Al principio obtuvieron las tropas ducales algunas ventajas; pero al cabo fueron derrotadas por los valdenses, que no quisieron soltar las armas hasta conseguir la libertad de conciencia: no obstante, consintieron en que se celebrase la misa entre ellos, con la condicion de que se les dejase en libertad de no asistir. Esta concordia se ajustó en Junio de 1561. Mas dichoso fué el virey de Nápoles contra los calvinistas, diseminados en gran número en aquel reino. Habiendo sabido que se habian reunido dos ó tres mil de ellos en Montalto en la Calabria, en seguimiento de dos ministros de Ginebra, envió allá tropas que los envolvieron y aprehendieron á todos. Los que quisieron atajar, fueron perdonados: los demas fueron ahorcados, arrojados al agua ó condenados á galeras.

Hacia algunos años que Miguel Bayo, doctor de Lovaina, propagaba sus errores sobre la gracia y el libre albedrío en los Países Bajos. Tratábase mucho de estas cuestiones desde el origen del luteranismo, y el dominico Pedro Soto, profesor en Dillingen, propuso á la universidad de Lovaina algunas dificultades sobre la doctrina recibida en las escuelas, temiendo al parecer que no concordase con la de San Agustin. Miguel Bayo y su amigo Juan Hessels ó Juan de Lovaina, llevando mas allá la osadía, no titubearon en tachar de semipelagianismo la doctrina de las escuelas católicas, reproduciendo bajo nueva forma el fatalismo de Lutero. En corroboracion de su sistema afectaban invocar la autoridad de San Agus-

(1) De Thou.—Davi.—Beza.—La Popelin.

tin y pintar la doctrina contraria como un producto de la filosofía escolástica. Oposúronse con firmeza á estas novedades, Juan Tapper, caxiller de la universidad de Lovaina, José Ravestín y les demas doctores antiguos; mas en tanto que ellos asistian á la segunda reunion del concilio de Trento, se propagó de tal modo el error, que á su vuelta fueron vanos sus esfuerzos para atajarle. Su muerte, que ocurrió á poco, junto con el nombramiento de los principales doctores para los obispados nuevamente erigidos en los Países Bajos, dejó dueños del campo á los novadores. Entre tanto, algunos franciscanos, para impedir el efecto de las lecciones de Bayo y Hessels, reunieron diez y ocho proposiciones enseñadas por éstos, y las denunciaron á la universidad de París, cuya decision tenia tanta autoridad en todas las escuelas. Contenan dichas proposiciones, entre otros errores, que el libre albedrío del hombre no tiene facultad de elegir ni determinarse á su voluntad: que no es contraria á la libertad la necesidad, sino solo la violencia; de suerte que todo lo que quiere el hombre, aunque sea necesariamente, lo quiere tambien libremente: que por consecuencia el hombre puede pecar y merecer la condenaciou por actos de que no está en su mano abstenerse: que el libre albedrío por sí peca necesariamente, y que la fé ó la justificacion es la primera gracia, de donde se sigue que todas las acciones de los infieles son pecados: por último, que la caridad puede ser compatible con el pecado mortal. La universidad de París, reunida en Junio de 1560, condenó estas proposiciones como falsas y heréticas. A esta censura respondió Bayo con algunas observaciones apologeticas, en que se esforzaba á paliar y defender los errores condenados. Confesaba que la nocion de la libertad, segun acabamos de verla definida, no era conforme al sentido que dan los filósofos á esta palabra; pero afirmaba que era conforme al sentido de la Escritura y de los santos Padres. Añadia, que si el hombre cometa culpa y merezca la condenacion en lo que era resultado de la necesidad, era una escuela y un castigo del pecado original. Así intentaba paliar lo escandaloso de su doctrina. El célebre Antonio de Granvelle, trasladado de la silla de Arrás á la arzobispal de Malinas, mandó comparecer á Hessels y Bayo, los reprendió delante de algunos testigos, y les prohibió enseñar aquellas novedades escandalosas. Mas esta prohibicion surtió poco efecto, y aun Bayo publicó próximamente diversos tratados para defender sus errores, que esparcieron sus secuaces por todos los Países Bajos. Sin embargo, el arzobispo, por no aumentar las turbaciones intestinas, no se atrevió á usar de rigor contra los dos novadores, y por el contrario trató de ganarlos con beneficios. Por este motivo fueron diputados á la tercera reunion del concilio de Trento, donde no osaron manifestar su doctrina; mas á la vuelta continuaron dogmatizando.

Aunque el Papa Pio IV habia convocado el concilio general para
Tom. V.

Abril del año 1561, se retrasó la apertura hasta Enero del siguiente por ciertas dificultades que suscitaron los príncipes. El emperador Fernando no buscaba mas que dilaciones para contemplar á los protestantes, y por otra parte el rey Felipe II de España queria se declarase terminantemente que no se trataba de un nuevo concilio en Trento, sino de la continuacion del anterior. Primeramente nombró el Pontífice presidentes de él, con el carácter de legados, al cardenal Santiago del Puy y al de Mantua Hércules de Gonzaga; y despues les asoció á Gerónimo Seripano, general que habia sido de los agustinos, Estanislao Hosio, polaco, obispo de Culm, y Luis Simoneta, obispo de Pésaro, los tres cardenales y distinguidos por su ilustracion. En fin, mas adelante nombró sexto legado á su sobrino Márcos de Atemp, cardenal y obispo de Constanza. Como Pio IV era de avanzada edad y estaba achacoso, publicó un decreto, previniendo, que si llegaba á vacar la Santa Sede durante la reunion del concilio, no se devolviese á éste la eleccion de Papa, sino que la hiciese el sacro colegio. Al mismo tiempo dió otros dos decretos, el uno para que no pudiera el Papa elegir su sucesor ni un coadjutor, aunque fuese con el consentimiento de los cardenales, y el otro para que no se concediese el derecho de sufragio en el concilio mas que á los obispos personalmente presentes. No obstante, dos prelados polacos que habian llegado á Trento con los poderes de otros varios, pidieron que se les permitiese votar por los ausentes y dar tantos votos como poderes tenian; mas el Papa, consultado por los legados, desechó esta pretension, y en breve se retiraron los dos polacos.

San Cárlos Borromeo, sobrino del Papa y depositario de toda su confianza, tuvo mucha parte en las tareas del concilio, y descubrió en esta ocasion su capacidad, prudencia y celo por la restauracion de la disciplina. Habiase formado este ilustre cardenal en la piedad desde la niñez con el ejemplo y diligencia de sus padres, tan distinguidos por la virtud como por la nobleza. Concluidos los primeros estudios en el seno de su familia, pasó á las escuelas de Milán y Pavia, donde descolló por su aplicacion, amor al retiro y pureza de costumbres. Todavía era muy jóven cuando abrazó el estado eclesiástico, y habiendo obtenido una abadía situada en el territorio de Arona, de que era señor su padre, se impuso el precepto de no tomar de las rentas mas que lo necesario para su modestísima sustentacion, y emplear lo restante en socorro de los pobres ó en la reparacion de su iglesia. Tenia veintitres años cuando elegido Papa su tio, le dió el capelo y el arzobispado de Milán y le confirió varios cargos importantes, como la penitenciaría mayor y la legacion de Bolonia y de la Marca de Ancona. A poco tiempo murió su hermano único el conde Federico Borromeo, y todo el mundo esperaba que Cárlos dejaria el estado eclesiástico y se casaria, y aun el Papa le hizo fuertes instancias para ello; pero Cárlos á fin



San CARLOS BORROMEIO, CARDENAL.

de librarse de las importunaciones de su familia, resolvió ordenarse cuanto antes, y á los pocos meses cantó misa. Entonces redobló su fervor, practicó bajo la púrpura las austeridades de un anacoreta, y llegó á ser un modelo de todas las virtudes sacerdotales. Naturalmente estudioso y amigo de las letras, habia establecido una especie de academia en su palacio, donde se tenian todas las semanas ejercicios literarios sobre un asunto de elocuencia ó filosofía. Despues determinó que solo se tratase de materias de religion, y se dedicó con ahinco á adquirir la necesaria capacidad para predicar y enseñar por sí mismo á su pueblo. Un prelado de tanta virtud y celo no podia menos de interesarse vivamente por la conclusion de un concilio, que habia de llenar los deseos y esperanzas de la cristiandad.

Se abrió éste el dia 18 de Enero de 1562, con una sesion solemne, que se cuenta por la decimasétima, y concurrieron ya mas de cien prelados; mas no tuvo otro objeto, que leer la bula de convocacion y un decreto para declarar la apertura del concilio. Se evitó usar la palabra *continuacion*, por respetos al emperador y miramiento con los protestantes, á quienes se temia desviar mas. Como el decreto prevenia, que se tratasen las materias á propuesta de los legados, se opusieron algunos obispos españoles, so color de que se restringia al parecer la libertad de las operaciones; mas esta oposicion no surtió ningun efecto. En la decimoactava sesion, que se tuvo el 26 de Febrero, se publicó un decreto aprobando el nombramiento de una comision, para formar el indice ó catálogo de los libros prohibidos. Ademas se determinó, que el salvoconducto para los hereges se diera en una congregacion general; pero que tuviese la misma fuerza que si se hubiera publicado en una sesion. Se expidió el 8 de Marzo, en los mismos términos que el que se habia dado á los alemanes en el pontificado de Julio III, y se amplió á las otras naciones; mas sin nombrar á ninguna, porque no parecia que se la señalaba como herética. El emperador, que siempre conservaba esperanzas de ganar á los protestantes, solicitó que se definesen los decretos sobre el dogma, y entre tanto, se fueron preparando las materias de reforma; á cuyo efecto, se instituyó una comision, presidida por el cardenal Scipiano, uno de los legados. Propuso éste comenzar por la curia romana; parecer que apoyó con firmeza D. Fray Bartolomé de los Mártires, docto y piadoso dominico, elevado por su mérito á la dignidad de arzobispo de Braga, primado de Portugal. Este prelado, celosísimo por restaurar la disciplina, manifestó, que habiendo servido de pretexto á la heregia y coadyuvado á su propagacion la corrupcion de las costumbres y los añejos abusos, debía ser el objeto principal del concilio curar el mal en su origen por una sólida reforma; y pasando á hablar en particular de la curia romana, se quejó de que las cardenales, desconocidos en la Iglesia primitiva y todavia inferiores á los

de librarse de las importunaciones de su familia, resolvió ordenarse cuanto antes, y á los pocos meses cantó misa. Entonces redobló su fervor, practicó bajo la púrpura las austeridades de un anacoreta, y llegó á ser un modelo de todas las virtudes sacerdotales. Naturalmente estudioso y amigo de las letras, habia establecido una especie de academia en su palacio, donde se tenian todas las semanas ejercicios literarios sobre un asunto de elocuencia ó filosofía. Despues determinó que solo se tratase de materias de religion, y se dedicó con ahinco á adquirir la necesaria capacidad para predicar y enseñar por sí mismo á su pueblo. Un prelado de tanta virtud y celo no podia menos de interesarse vivamente por la conclusion de un concilio, que habia de llenar los deseos y esperanzas de la cristiandad.



Se abrió éste el dia 18 de Enero de 1562, con una sesion solemne, que se cuenta por la decimasétima, y concurrieron ya mas de cien prelados; mas no tuvo otro objeto, que leer la bula de convocacion y un decreto para declarar la apertura del concilio. Se evitó usar la palabra *continuacion*, por respetos al emperador y miramiento con los protestantes, á quienes se temia desviar mas. Como el decreto prevenia, que se tratasen las materias á propuesta de los legados, se opusieron algunos obispos españoles, so color de que se restringia al parecer la libertad de las operaciones; mas esta oposicion no surtió ningun efecto. En la decimoactava sesion, que se tuvo el 26 de Febrero, se publicó un decreto aprobando el nombramiento de una comision, para formar el indice ó catálogo de los libros prohibidos. Ademas se determinó, que el salvoconducto para los hereges se diera en una congregacion general; pero que tuviese la misma fuerza que si se hubiera publicado en una sesion. Se expidió el 8 de Marzo, en los mismos términos que el que se habia dado á los alemanes en el pontificado de Julio III, y se amplió á las otras naciones; mas sin nombrar á ninguna, porque no parecia que se la señalaba como herética. El emperador, que siempre conservaba esperanzas de ganar á los protestantes, solicitó que se definesen los decretos sobre el dogma, y entre tanto, se fueron preparando las materias de reforma; á cuyo efecto, se instituyó una comision, presidida por el cardenal Scipiano, uno de los legados. Propuso éste comenzar por la curia romana; parecer que apoyó con firmeza D. Fray Bartolomé de los Mártires, docto y piadoso dominico, elevado por su mérito á la dignidad de arzobispo de Braga, primado de Portugal. Este prelado, celosísimo por restaurar la disciplina, manifestó, que habiendo servido de pretexto á la heregia y coadyuvado á su propagacion la corrupcion de las costumbres y los añejos abusos, debía ser el objeto principal del concilio curar el mal en su origen por una sólida reforma; y pasando á hablar en particular de la curia romana, se quejó de que las cardenales, desconocidos en la Iglesia primitiva y todavia inferiores á los

obispos en el siglo XII, se habían hecho luego tan superiores á éstos, que contaban algunos en sus palacios en el número de los familiares. Mas esta materia quedó suspensa, y en las congregaciones siguientes se trató de otros varios artículos, relativos á la residencia, la colación de las órdenes, la union de los beneficios, la administracion de los curatos, la visita de los beneficios provistos en encomienda, y los matrimonios clandestinos. Muchos obispos insistieron con firmeza en que se declarase la obligacion de la residencia de derecho divino; pero despues de prolijas discusiones, se dividieron de tal modo los pareceres, que quedó indecisa la cuestion. El Papa hizo algunos cargos á los legados, por haber dejado renovar esta discusion, quejándose particularmente de los cardenales de Mantua y Seripando, y para observarlos mas de cerca, envió á Trento al obispo de Vintimilla, Cárlos Visconti, su pariente. Tambien pensó en nombrar otros legados; pero las cartas de Visconti le hicieron mudar de resolusion, y volvió á su gracia al cardenal de Mantua, el cual se habia grangeado tanto la confianza de los prelados, y el aprecio de los soberanos por su habilidad y prudencia, que nadie era mas á propósito para conciliar todas las pretensiones opuestas. El rey de España reiteraba las instancias, á fin de que se declarara formalmente que el concilio era una continuacion del anterior: el emperador, por no enagenarse de todo punto á los protestantes, se oponia á esta declaracion; y los embajadores franceses, que llegaron entre tanto, llevaban instrucciones de pedir expresamente una declaracion contraria. Eran estos embajadores, el consejero de Estado Lanzac, Arnaldo Dufferrier, presidente del parlamento de Paris, y Guido Dufaur de Pibrac, presidente del de Tolosa. Como habían escrito al cardenal de Mantua, pidiendo que no se decidiese nada hasta que ellos llegasen, esta carta, unida á las dificultades que acabamos de ver, determinó al concilio á suspender todas las decisiones.

La sesion decimanona se tuvo el 14 de Mayo, que era el dia señalado; pero solo para decretar la suspension hasta el 4 de Junio, y lo mismo se hizo en ésta. Entre tanto, los embajadores franceses habian sido recibidos el 26 de Mayo en una congregacion general, en la que Pibrac pronunció un discurso poco comedido. Habló con desprecio del concilio celebrado en tiempo de Julio III, y exhortó á los obispos á que no se apartasen de sus resoluciones por influencias extranas, es decir, por la influencia y autoridad del Papa. Todavía se expresó con menos recato y miramiento Lanzac, en una carta escrita á Roma. Recomendaba al embajador de Francia, que emplease toda su diligencia en persuadir al Papa, que dejara entera libertad para proponer y deliberar, á fin de no dar margen á que se dijese que se traia de Roma el Espíritu Santo en una manta. Dicese, que un embajador del emperador Fernando fué el autor de esta chanzoneta indecente con sus puntas de impia. Los

franceses, así como los del emperador, tenian instrucciones de proponer varios artículos de reforma para limitar la potestad del Papa en lo relativo á las dispensas, colacion de beneficios, juicio de las causas eclesiásticas y otras materias semejantes; mas Fernando, á quien los legados remitieron algunas observaciones sobre la inoprotunidad de muchos de aquellos artículos, se rindió á la razon y lo dejó todo á la prudencia de dichos legados. El Papa, en vista de las dificultades que se multiplicaban por todas partes, pensó primero en disolver el concilio, y para hacerlo indirectamente, resolvió en un consistorio decidir por sí la cuestion de la residencia, y declarar, que el concilio era una continuacion del anterior; pero asegurado de las disposiciones del emperador y de los embajadores franceses, mudó de parecer y se remitió tambien á la prudencia de los legados, los cuales en vez de declarar formalmente la continuacion, se contentaron con decirlo de hecho, prosiguiendo la decision de las materias en el punto en que las habia dejado el concilio anterior.

En consecuencia, se examinaron en las congregaciones siguientes, á la vigésima sesion los artículos relativos á la comunión bajo las dos especies, y á la de los niños. Los embajadores franceses é imperiales, despues de haberse esforzado en vano á que se concediera el uso del cáliz á los legos, pidieron que á lo menos se difiriesen nuevamente todas las decisiones; pero se les respondió, que otra suspension no serviría mas que para desacreditar el concilio. En la sesion vigesimaprimerá, tenida el 16 de Julio, se publicó un decreto dogmático en cuatro capítulos: el primero prescribe que los legos, ni los eclesiásticos cuando no celebran, no están obligados á la comunión bajo las dos especies; el segundo, que la Iglesia tiene potestad de establecer ó cambiar lo que juzga útil y conveniente en la administracion de los sacramentos, aunque sin tocar á su esencia; y que así pudo, determinada por graves razones, aprobar la costumbre de comulgar bajo una sola especie y dar á esta costumbre fuerza de ley; el tercero, que se recibe á Jesucristo todo entero bajo una sola especie, y que por lo tanto aun comulgando así, no se privan los fieles de ninguna gracia necesaria para la salvacion; el cuarto, que no hay ninguna necesidad de dar la Eucaristia á los niños que no tienen aun uso de razon. A estos capítulos se siguieron cuatro cánones anatematizando á los que enseñasen la doctrina contraria. El concilio añadía, que se examinaría ulteriormente, si convenia permitir el uso del cáliz en algunas provincias, y bajo qué condiciones.

Despues de los decretos de doctrina, se publicaron nueve capítulos de reforma, para que los obispos confieran gratuitamente los órdenes y den las dimisivas y testimoniales de igual manera; que á nadie se confieran los sagrados órdenes, si no poseen beneficio eclesiástico ó suficiente patrimonio; que se aumenten en las iglesias car-

tedrales y colegiales las distribuciones cotidianas entre los canónigos que asisten al oficio: que los obispos establezcan los sacerdotes necesarios para el servicio de las parroquias y puedan erigir otras nuevas y unir las perpetuamente: que nombren vicarios para suplir á los curas ignorantes, señalando á aquellos parte de los frutos, y que castiguen y en caso necesario priven de beneficio á los que vivieren escandalosamente: que visiten todos los años los beneficios dados en encomienda, y cuiden de proveer lo necesario para la reparación de las iglesias y la salud de las almas: por último, que se quite el nombre y oficio de limosneros en toda la cristiandad, y que las indulgencias y demas gracias espirituales se publiquen por los ordinarios.

En las congregaciones siguientes se discutieron las cuestiones de doctrina relativas al sacrificio de la misa, y además la petición del emperador para que se concediera el uso del cáliz á los legos en Alemania. Sumamente divididos estuvieron los votos sobre este artículo: muchos opinaron por la negativa, otros por la concesión; y otros, en fin, por remitir la cuestión al Papa, que es el partido que se adoptó despues de largas discusiones. Los embajadores del imperio y los de Francia reiteraron otra vez sus instancias para que se suspendiera la sesion: los primeros, porque el emperador debía tener una dieta en Francfort y esperaba persuadir á los protestantes á que asistieran al concilio; y los segundos, porque se aguardaba de un instante á otro al cardenal de Lorena y muchos prelados franceses. Mas estando preparadas las materias, se tuvo la sesion vigesimasegunda el dia 17 de Setiembre como estaba indicado, y se publicó el decreto dogmático sobre la misa. Contiene nueve artículos: El primero trata de la institucion del santo sacrificio hecha por Jesucristo en la última cena, donde instituyó á sus apóstoles sacerdotes de la nueva ley, por estas palabras: "Haced esto en memoria de mí." El segundo declara, que el sacrificio de la misa es propiciatorio por los vivos y los difuntos. Los demas se refieren á las misas en honor de los santos, al cánon, á las ceremonias, las misas privadas, es decir, aquellas en que comulga el sacerdote solo, y en fin, la obligacion de mezclar agua con el vino en el cáliz, y la prohibicion de decir misa en lengua vulgar. Luego se siguen nueve cánones, que fulminan anatema contra los errores opuestos á esta doctrina, y un decreto sobre lo que debe observarse ó evitarse para celebrar el santo sacrificio con el respeto conveniente: se manda á los obispos abolir todo lo que huele á simonía ó avaricia, no permitir que digan misa los sacerdotes desconocidos, vagos ó escandalosos, ni en las casas particulares y fuera de las capillas aprobadas, y por último, prohibir todos los abusos introducidos por la irreverencia ó la supersticion. El decreto de reforma contiene once capítulos: el primero renueva los cánones antiguos respecto de la vida y costumbres honestas de los clérigos: los

otros diez tratan de las circunstancias requeridas en los canónigos, las distribuciones cotidianas, el cumplimiento de las dispensas, las conmutaciones de la última voluntad, las apelaciones, los legados piadosos, la administracion de los hospitales y otras casas de caridad; y el último decreta diferentes penas contra los usurpadores de los bienes de la Iglesia, montes de piedad y otros institutos piadosos. En esta sesion se leyó tambien la confesion de fé del patriarca de los asirios, que habia llegado á Roma á prestar obediencia al sumo Pontífice y recibir la institucion canónica. Créese que este patriarca, llamado Abd-Isu, era el sucesor inmediato de Sulaca, á quien vimos practicar lo mismo bajo el pontificado de Julio III.

La sesion siguiente se señaló para el 12 de Noviembre; pero hubo de diferirse hasta el 15 de Julio del año próximo, por las contestaciones originadas sobre diversos puntos. Como en las congregaciones se tratase del sacramento del orden, los obispos españoles suscitaron de nuevo la cuestion de la residencia, y este artículo y el de la institucion de los obispos, promovieron tan violentas discusiones, que, segun dice el cardenal Pallavicini, casi se desvanecieron todas las esperanzas fundadas en el concilio. Fué menester toda la habilidad y virtud del cardenal Borromeo, para precaver los funestos efectos de estas disensiones. No habia duda ni disputa en cuanto á la obligacion de la residencia; pero los obispos españoles insistian en que se declarase de derecho divino, y los mas preladados eran de este dictamen. Los otros se oponian con mayor firmeza, porque al parecer veian menoscabada la autoridad pontificia en esta declaracion, pues en todo tiempo se habia creido que los Papas podian dispensar de la residencia. Las mismas dificultades se suscitaron á propósito de la institucion de los obispos. Muchos pedian con calor que se declarase de derecho divino, y los otros defendian que los obispos tienen su jurisdiccion y potestad del Papa, el cual solo tiene la suya inmediatamente de Jesucristo. Esta opinion fué en especial defendida con vehemencia por el padre Láinez, general de los jesuitas. Como en medio de estas discusiones se supiese la próxima llegada del cardenal de Lorena, con mis de veinte prelados franceses y doce doctores de Paris, los legados consintieron sin dificultad, á petición de los embajadores de Francia, en suspender la sesion vigesimatercera y hasta las congregaciones. Llegó el cardenal el 13 de Noviembre, y á los diez dias habló en una congregacion general, á que concurren los doscientos diez y ocho prelados presentes, los embajadores de los principes, y otras muchas personas. Pronunció un discurso elocuente sobre los males que causaba en su reino la heregía, y la necesidad de una sólida reforma; pero no tocó en particular ninguna de las materias contenidas en las instrucciones que habia recibido de su corte: En ellas se le prescribia pedir, que se restableciese en Francia el uso del cáliz: que la administracion de los sacramentos á los legos se